

## BOLETÍN DE ENMIENDAS No. 01

### Diseño, Construcción, Monitoreo y Mantenimiento de Central Fotovoltaica con sistema de almacenamiento BESS- Mataveri, Rapa Nui

*Febrero 2026*

---

**Contratante:** SOCIEDAD AGRÍCOLA Y SERVICIOS ISLA DE PASCUA SpA  
(SASIPA)

**Programa:** Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua y  
Electricidad de Rapa Nui.

**Préstamo Nro.:** 5986/OC-CH

**Código:** CH-L1182-P00001

**País:** República de Chile

Emitido en 12 de marzo de 2026

## BOLETÍN DE ENMIENDAS No. 01

### Sección I. ANTECEDENTES

1. El 14 de febrero de 2025, la República de Chile a través de la Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA (SASIPA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Contrato de Préstamo 5986/OC-CH, denominado "Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua y Electricidad de Rapa Nui", y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato "Diseño, Construcción, Monitoreo y Mantenimiento de Central Fotovoltaica con sistema de almacenamiento BESS- Mataveri, Rapa Nui".
2. En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República de Chile a través de la Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA (SASIPA), se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN 2349-15.
3. Dentro del Plan de Adquisiciones aprobado, se incluyó el proceso de adquisición para "Diseño, Construcción, Monitoreo y Mantenimiento de Central Fotovoltaica con sistema de almacenamiento BESS- Mataveri, Rapa Nui".
4. El Documento de Licitación para el proceso de adquisición para "Diseño, Construcción, Monitoreo y Mantenimiento de Central Fotovoltaica con sistema de almacenamiento BESS- Mataveri, Rapa Nui", fue publicado el 28 de noviembre de 2026.

### Sección II. ENMIENDAS

#### 1. ENMIENDA N° 1:

##### Punto Afectado

En la Sección II. DDL, numeral 1.1 IAO Se modifica calendario.  
También se ven afectados los puntos de la sección II, DDL, los puntos 21.2 (c) y 22.1.

##### Texto Original:

##### (1.1 DDL)

Actividad	Días corridos desde publicación	Hora Isla	Hora Stgo.
Publicación Licitación	30 Nov/2025		
Reunión y visita virtual	15 días	14:00	16:00

Visita a terreno (/recomendable)	43 días	10:00	
Fecha Límite consultas	50 días	21:59	23:59
Publicación respuestas	81 días	16:00	18:00
Recepción Ofertas	116 días		13:00
Apertura Ofertas	116 días		14:00
Adjudicación	190 días	15:00	17:00

(21.2 (c) DDL)

IAO 21.2(c)	La nota de advertencia deberá leer "NO ABRIR ANTES DE 26 de Marzo de 2026 a las 14h00 (Hora Santiago, República de Chile) - UTC-4"
-------------	--

(22.1 DDL)

IAO 22.1	<p>La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán:</p> <p>Fecha: 26 de Marzo de 2026.</p> <p>Hora: 13h00 (Hora Santiago, República de Chile - UTC-4).</p> <p>No se aceptarán retiros, modificaciones o sustituciones de ofertas en referencia a la IAO 24 de la Sección I.</p>
----------	---

Debe decir:

(1.1 DDL)

Actividad	Días corridos desde publicación	Hora Isla	Hora Stgo.
Publicación Licitación	30 Nov/2025		
Reunión y visita virtual	15 días	14:00	16:00
Visita a terreno (/recomendable)	43 días	10:00	
Fecha Límite consultas	50 días	21:59	23:59
Publicación respuestas	102 días	16:00	18:00
Recepción Ofertas	151 días		13:00
Apertura Ofertas	151 días		14:00
Adjudicación	268 días	15:00	17:00

(21.2 (c) DDL)

IAO 21.2(c)	La nota de advertencia deberá leer "NO ABRIR ANTES DE 30 de Abril de 2026 a las 14h00 (Hora Santiago, República de Chile) - UTC-4"
-------------	--

(22.1 DDL)

IAO 22.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: Fecha: 30 de Abril del 2026. Hora: 13h00 (Hora Santiago, República de Chile - UTC-4). No se aceptarán retiros, modificaciones o sustituciones de ofertas en referencia a la IAO 24 de la Sección I.
----------	---

## 2.- ENMIENDA N° 2

### Punto afectado

Sección IV, Punto 2 "Información para Calificación", numeral 1.10.

### Texto Original

Tabla CON-3:

Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)	Causa de la Controversia	Monto en cuestión
(a)		
(b)		

### Debe decir

Tabla CON-3

Nombre del Proyecto	Estado (Suspendido/Terminado)	Razones de incumplimiento	Fecha de Suspensión/Terminación (mes y año)
(a)			
(b)			

## 3.- ENMIENDA N°3.

### Punto afectado

Sección IV, Punto 3 "Otros Formularios".

### Texto Original

No hay.

Debe decir

## Formulario EQU Equipos

El Oferente proporcionará la información adecuada y resumida de los equipos que ofrecerá en para el proyecto, entendiéndose los quedarán definitivamente instalados.

Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos que proponga.

Equipo :	
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante
	Proveedor
	Cantidad
	Capacidad
	Año Fabricación
	Norma constructiva
	Consideraciones especiales (tratamientos, cantidad, etc. Incluye Norma aplicable)
	Años de Garantía Equipo
	Otros (si existe mayor información adicional, adjuntar en páginas independientes)
	Nombre y cargo contacto
	Correo Electrónico

### 4.-ENMIENDA N°4

#### Punto afectado

Sección IX, "Lista de Actividades con Precio".

Texto Original

No.	Descripción de la Actividad	Cantidad	Unidad física	Valor unitario	Precio de la Actividad
<b>INGENIERÍA</b>					
1	Ingeniería de detalle				
2	Memorias de calculo				
3	Estudios				
<b>CAPACITACIONES</b>					
4	Operación				
5	Mantenciones y programación				
<b>EQUIPOS Y MATERIALES</b>					
6	Paneles solares				
7	Estructuras de soporte paneles				
8	Inversores				
9	Sistema BESS				
10	Transformador elevador				
11	Reconectores				
12	Compactos de medida				
13	Cableado solar				
14	Cableado BT DC				
15	Cableado BT AC				
16	Cableado MT				
17	Transformador SS.AA.				
18	Malla Puesta a tierra Y Pararrayos				
19	Sistema MT PFV+BESS				
20	Patio MT Central térmica				
21	Equipos CCTV, Control, Comunicación				
22	Otros (Cerco Perimetral, luminarias, etc.)				
<b>CONSTRUCCIÓN</b>					
23	Instalación de Faenas				
24	Movimiento de Tierras				
25	Obras Civiles				
26	Trabajos Mecánicos (estructuras y paneles)				
27	Trabajos MPT				
28	Trabajos Eléctricos DC y AC				

29	Punto conexión a red MT				
30	Trabajos patio MT Central Térmica				
31	Instalación Cerco, Bodega, sala de control, luminarias y CCTV				
<b>LOGÍSTICA</b>					
32	Traslado Áridos				
33	Traslado Equipos				
34	Traslado vehículos, maquinarias, Instalación de faenas				
35	Traslado sala de control, bodega, Cerco, postación, ferretería, otros				
<b>PRUEBAS ESTÁTICAS</b>					
36	Cables				
37	MPT				
38	Solar				
39	BESS				
40	Comunicación				
41	CCTV e iluminación				
42	Pruebas protecciones				
43	Pruebas MT				
<b>PRUEBAS DINÁMICAS</b>					
44	Planta				
<b>COSTOS MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES</b>					
45	Costos por implementación ASSS				
<b>MONITOREO Y MANTENCIÓN</b>					
46	Monitoreo y Mantenimiento				
47	Subtotal Neto				
48	Gastos Generales			%	
49	Utilidad			%	
50	Precio Total de las Actividades a ser transferido al Resumen Global, Página (47+48+49)				
	Repetir monto en letras				
51	IVA (VAT)			%	
52	Precio Total incluido VAR (50+51)				
	Repetir monto en letras				
Nombre del Oferente:					

Firma del Oferente:

**Debe decir**

No.	Descripción de la Actividad	Cantidad	Unidad física	Valor unitario	Precio de la Actividad
<b>INGENIERÍA</b>					
1	Ingeniería de detalle				
2	Topografía As built				
3	Memorias de calculo				
4	Estudios				
<b>CAPACITACIONES</b>					
5	Operación				
6	Mantenciones y programación				
<b>CONSTRUCCIÓN</b>					
7	Instalación de Faenas				
8	Talas				
9	Movimiento de Tierras				
10	Excavaciones MPT.				
11	Excavaciones Fundaciones Equipos y Salas				
12	Excavaciones trincheras.				
13	Fundaciones Equipos Principales				
14	Fundaciones Sala y Bodega				
15	Fundaciones Cerco y Luminarias				
16	Instalación de pilotes (Hincas, tornillos, etc.)				
17	Canalizaciones				
18	Tapado de Zanjas				
19	Camino(s) Principal(es) interno(s)				
20	Desmovilización				
<b>MONTAJE</b>					
21	Montaje MPT				
22	Estructuras de soporte paneles				
23	Paneles Solares				
24	Inversores y Combiner Box				

25	BESS				
26	Transformador Elevador				
27	Sala control y Bodega				
28	Elementos Subestación elevadora PFV+BESS <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transformador SS.AA.</li> <li>- Reconectador.</li> <li>- Compacto de Mediad y Medidor.</li> <li>- Postación equipos de protección y maniobra, ferretería y cableado.</li> </ul>				
29	Montaje en Patios MT Central Térmica y nuevo cabezal Alimentador. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconectores.</li> <li>- Compactos de Medida.</li> <li>- Medidores.</li> <li>- Postación y equipos de maniobra.</li> <li>- Ferretería.</li> </ul>				
30	Cerco Perimetral				
31	Luminarias, CCTV y pararrayos				
32	Tendido y conexionado cable solar				
33	Tendido y conexionado cable DC				
34	Tendido y conexionado cablea AC BT				
35	Tendido y conexionado cable MT				
<b>LOGÍSTICA</b>					
36	Traslado Áridos				
37	Traslado Equipos (Estructura, Paneles, inversores, BESS)				
38	Traslado vehículos, maquinarias, Instalación de faenas				
39	Traslado sala de control, bodega, Cerco, postación, ferretería, equipos eléctricos menores, otros				

40	Repuestos Críticos				
<b>PRUEBAS ESTÁTICAS</b>					
41	Aislación Cables				
42	MPT valor				
43	PFV				
44	BESS				
45	Comunicación				
46	CCTV e iluminación				
47	Pruebas protecciones				
48	Pruebas MT				
<b>PRUEBAS DINÁMICAS</b>					
49	Planta FV y BESS				
50	Planta FV+BESS+Central Termica				
<b>COSTOS MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES</b>					
51	Costos por implementación ASSS				
<b>MONITOREO Y MANTENCIÓN</b>					
52	Monitoreo y Mantenición				
<b>TOTALES</b>					
53	Subtotal Neto				
54	Gastos Generales			%	
55	Utilidad			%	
56	Precio Total de las Actividades a ser transferido al Resumen Global, Página (53+54+55)				
	Repetir monto en letras				
57	IVA (VAT)			%	
58	Precio Total incluido VAR (50+51)				
	Repetir monto en letras				
Nombre del Oferente:					
Firma del Oferente:					

## 5.- ENMIENDA N°5

### Punto afectado

Sección IV, Punto 1.9 y 3.1.

### Texto Original (1)

#### Párrafo segundo en punto 1.9.

En el caso de módulos fotovoltaicos se solicita específicamente las siguientes certificaciones:

- IEC 61215:2005
- IEC 61730 -1 / IEC 61730 -2
- IEC 62716:2013 Ammonia Certificate
- Certificado CE LVD 2014/35/EU (1500 VDC)
- ISO 6988:1985 SO2 Corrosion Certification
- IEC 60068-2-68 Sand & Dust Certificate
- IEC 61701:2011 Severity 6 – Salt Mist Certificate

#### **Texto Original (2)**

#### Párrafo cuarto en punto 3.1.

Normas sobre soluciones estructurales:

- ISO 1461:2009 Hot dip galvanized coatings on fabricated iron and steel articles – Specifications and test methods.
- EN ISO 9223:2012 Corrosion of metals and alloys - Corrosivity of atmospheres - Classification, determination and estimation.
- ASTM A123 / A123M – 17 Standard Specification for Zinc (Hot-Dip Galvanized) Coatings on Iron and Steel Products.
- ISO 12944-2:2017 Paints and varnishes – Corrosion protection of steel structures by protective paint systems – Part 2: Classification of environments.
- NCh 3171:2010: Diseño estructural - Disposiciones generales y combinaciones de cargas.
- NCh 2369:2003 Diseño sísmico de estructuras e instalaciones industriales.
- NCh 431:2010 Diseño estructural. Cargas de nieve.
- NCh 432:2010 Diseño estructural. Cargas de viento.
- NCh 433:2009 Diseño Sísmico de Edificios.

#### **Debe decir (1)**

#### Relacionado a párrafo segundo punto 1.9

En el caso de módulos fotovoltaicos se solicita específicamente las siguientes certificaciones:

- IEC 61215:2005
- IEC 61730 -1 / IEC 61730 -2
- IEC 62716:2013 Ammonia Certificate
- Certificado CE LVD 2014/35/EU (1500 VDC)
- IEC 60068-2-68 Sand & Dust Certificate
- IEC 61701:2011 Severity 6 – Salt Mist Certificate

#### **Debe decir (2)**

#### Relacionado a párrafo cuarto punto 3.1

En el caso de módulos fotovoltaicos se solicita específicamente las siguientes certificaciones:

Normas sobre soluciones estructurales:

- ISO 1461:2009 Hot dip galvanized coatings on fabricated iron and steel articles – Specifications and test methods.
- EN ISO 9223:2012 Corrosion of metals and alloys - Corrosivity of atmospheres - Classification, determination and estimation.
- ASTM A123 / A123M – 17 Standard Specification for Zinc (Hot-Dip Galvanized) Coatings on Iron and Steel Products.
- ISO 12944-2:2017 Paints and varnishes – Corrosion protection of steel structures by protective paint systems – Part 2: Classification of environments.
- NCh 3171:2010: Diseño estructural - Disposiciones generales y combinaciones de cargas.
- NCh 2369:2003 Diseño sísmico de estructuras e instalaciones industriales.
- NCh 431:2010 Diseño estructural. Cargas de nieve.
- NCh 432:2010 Diseño estructural. Cargas de viento.
- NCh 433:2009 Diseño Sísmico de Edificios.
- **ISO 6988:1985 SO2 Corrosion Certification.**

## 6.- ENMIENDA N°6

### Punto afectado

Sección IV, punto 3.1 párrafo tercero.

### Texto Original

Normas sobre baterías

- IEC 62716:2013 Ammonia Certificate.
- Certificado PV Cycle.
- Certificado CE LVD 2014/35/EU (1500 VDC).
- ISO 6988:1985 SO2 Corrosion Certification.
- IEC 60068-2-68 Sand & Dust Certificate.
- IEC 61701:2011 Severity 6 – Salt Mist Certificate.
- IEC 62133: Safety testing for Lithium-Ion Batteries.
- IEC 60086-4:2019 specifies tests and requirements for primary lithium batteries to ensure their safe operation under intended use and reasonably foreseeable misuse.

### Debe decir

Normas sobre baterías

- Certificado CE LVD 2014/35/EU (1500 VDC).
- ISO 6988:1985 SO2 Corrosion Certification.
- IEC 60068-2-68 Sand & Dust Certificate.
- IEC 61701:2011 Severity 6 – Salt Mist Certificate.
- IEC 60086-4:2019 specifies tests and requirements for primary lithium batteries to ensure their safe operation under intended use and reasonably foreseeable misuse.

## 7.- ENMIENDA N°7

### Punto afectado

Sección IV, punto 3.1 párrafo quinto.

### Texto Original

Normas sobre inversores fotovoltaicos:

- IEC 62109-1:2010
- IEC 62109-2:2010
- UNE-EN 50438:2014 Requirements for micro-generating plants to be connected in parallel with public low-voltage distribution networks
- Certificado CE LVD 2014/35/EU (1500 VDC) – Sistemas de Bajo Voltaje
- Certificado CE EMC 2014/30/EU (1500 VDC) – Emisiones Electromagnéticas
- FGW TR8 / TG8 Rev.9 Certification of the electrical characteristics of power generating units, systems and storage as well as their components on the grid
- BS EN 61000-3-12:2011 Electromagnetic compatibility (EMC). Limits. Limits for harmonic currents produced by equipment connected to public low-voltage systems with input current > 16 A and ≤ 75 A per phase.

### Debe decir

Normas sobre inversores fotovoltaicos:

- IEC 62109-1:2010
- IEC 62109-2:2010
- **UNE-EN 505491:2019** Requirements for micro-generating plants to be connected in parallel with public low-voltage distribution networks
- Certificado CE LVD 2014/35/EU (1500 VDC) – Sistemas de Bajo Voltaje
- Certificado CE EMC 2014/30/EU (1500 VDC) – Emisiones Electromagnéticas
- FGW TR8 / TG8 Rev.9 Certification of the electrical characteristics of power generating units, systems and storage as well as their components on the grid
- BS EN 61000-3-12:2011 Electromagnetic compatibility (EMC). Limits. Limits for harmonic currents produced by equipment connected to public low-voltage systems with input current > 16 A and ≤ 75 A per phase.

## 8.- ENMIENDA N°8

### Punto afectado

Sección VII, punto 4.5.3., párrafos primero al tercero.

### Texto Original

#### **4.5.3 Informes a entregar por el Contratista**

El Contratista debe entregar mensualmente, a más tardar el segundo día hábil de cada mes un Informe Mensual, que contenga al menos la siguiente información:

- a. Balance de energía:
  - i. Energía total inyectada por los activos del proyecto a través del Punto de Conexión.
  - ii. Energía proveniente de PFV.
  - iii. Energía proveniente del BESS.
  - iv. Demanda máxima del sistema con hora y fecha.
- b. Radiación Global Horizontal Mensual y acumulada medida en planta fotovoltaica, y acumulada. En pdf y xls
- c. *Índice de Disponibilidad Operacional mensual* y acumulado de los activos del proyecto en el Punto de Conexión.
- d. *Índice de Calidad de Suministro*, de acuerdo con lo establecido en Bases de Licitación.
- e. Resumen de fallas ocurridas en el mes, con referencia a los informes de falla preliminares y definitivos correspondientes.
- f. Avance del Plan Anual de Mantenimiento de los activos del Proyecto, especificando estado de los componentes involucrados antes y después de la mantención, así como observaciones detectadas.
- g. Se debe adjuntar a este Informe Mensual los archivos originales del registrador de variables meteorológicas y del Medidor de Energía con variables eléctricas, todas ellas en períodos de integración de 15 minutos. Formatos pdf y xls.

El Contratista debe entregar en cada ocasión que ocurra alguna falla en los activos del proyecto que afecten la disponibilidad o la calidad y/o continuidad de suministro y servicio un Informe Preliminar de Falla, de acuerdo con el título 9-8 de la NTSYCS SSMM, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia de la falla. Este Informe Preliminar de Falla debe contener al menos lo siguiente:

- a. Descripción de falla e Instalaciones de los activos del Proyecto afectados por la falla.
- b. Fecha y hora de inicio de la falla.
- c. Duración de la falla
- d. Causa presunta de la falla.
- e. Potencia perdida y energía no suministrada durante la falla, si corresponde.
- f. Identificación de equipos primarios que actuaron y causas de su actuación, identificando causa presunta de la falla.
- g. Elementos de protección que operan y/o detectan la falla, así como alarmas y señalizaciones.
- h. Equipos indisponibles por efecto de la falla.
- i. Acciones inmediatas llevadas a cabo por el personal a cargo de las instalaciones para la normalización del suministro.

Dentro de los 3 días posteriores a la ocurrencia de una falla del tipo descrita en el numeral anterior, el Contratista debe entregar un Informe Definitivo de Falla el que debe contener al menos lo siguiente:

- a. Todos los elementos del Informe de Falla Preliminar, actualizados si corresponde.

- b. Archivo con registros de variables eléctricas en el Punto de Conexión, al menos cada 10 ms, que al menos contenga tensión por fase, corriente por fase y frecuencia.
- c. Protecciones que actuaron.
- d. Causas directas de la falla
- e. Acciones adoptadas para superar la falla.
- f. Acciones adoptadas para evitar que la falla se repita. Conforme al Artículo 9-32 de la NTSYCS SSMM. En conjunto con esto, el Adjudicado, deberá realizar un Estudio de Análisis de Falla, en conformidad con el Título 9-9 de la NTSYCS SSMM, para analizar aquellas contingencias y determinar las causas, consecuencias y establecer medidas correctivas que eviten su repetición.

#### Debe decir

#### **4.5.3 Informes a entregar por el Contratista**

El Contratista debe entregar mensualmente, a más tardar el **quinto** día hábil de cada mes un Informe Mensual, que contenga al menos la siguiente información:

- a. Balance de energía:
  - i. Energía total inyectada por los activos del proyecto a través del Punto de Conexión.
  - ii. Energía proveniente de PFV.
  - iii. Energía proveniente del BESS.
  - iv. Demanda máxima del sistema con hora y fecha.
- b. Radiación Global Horizontal Mensual y acumulada medida en planta fotovoltaica, y acumulada. En pdf y xlsx
- c. *Índice de Disponibilidad Operacional mensual* y acumulado de los activos del proyecto en el Punto de Conexión.
- d. *Índice de Calidad de Suministro*, de acuerdo con lo establecido en Bases de Licitación.
- e. Resumen de fallas ocurridas en el mes, con referencia a los informes de falla preliminares y definitivos correspondientes.
- f. Avance del Plan Anual de Mantenimiento de los activos del Proyecto, especificando estado de los componentes involucrados antes y después de la mantención, así como observaciones detectadas.
- g. Se debe adjuntar a este Informe Mensual los archivos originales del registrador de variables meteorológicas y del Medidor de Energía con variables eléctricas, todas ellas en períodos de integración de 15 minutos. Formatos pdf y xlsx.

El Contratista debe entregar en cada ocasión que ocurra alguna falla en los activos del proyecto que afecten la disponibilidad o la calidad y/o continuidad de suministro y servicio un **reporte** de Falla, de acuerdo con el título 9-8 de la NTSYCS SSMM, **de inmediato o a más tardar dentro de las 6 horas siguientes** a la ocurrencia de la falla. Este **Reporte** de Falla debe contener al menos lo siguiente: (refiérase Art. 9-27 y 9-28 NTSyCS Mar-18)

- a. Instalaciones afectadas (PFV o BEES, ambas, parcial, etc).
- b. Fecha y hora de inicio de la falla.
- c. Duración **estimada** de la falla
- d. Causa presunta de la falla.
- e. Elementos de protección que operan y/o detectan la falla, así como alarmas y señalizaciones.
- f. Consumos afectados por la falla .
- g. Equipos indisponibles por efecto de la falla.
- h. Acciones inmediatas llevadas a cabo por el personal a cargo de las instalaciones para la normalización del suministro (**intervenciones del contratista**).

Dentro de los **2** días posteriores a la ocurrencia de una falla del tipo descrita en el numeral anterior, el Contratista debe entregar un Informe de Falla el que debe contener al menos lo siguiente (refiérase Art-9-29 NTSyCS Mar-18):

- a. Hechos sucedidos.
- b. Protecciones que actuaron durante la contingencia.
- c. Consumos interrumpidos,
- d. Maniobras de reposición (ejecutadas por el contratista),
- e. Archivo cronológico con registros de variables eléctricas en el Punto de Conexión, que al menos contenga tensión por fase, corriente por fase y frecuencia. Indicando además protecciones que debieron actuar, cuáles emitieron disparo al interruptor asociado.
- f. Causas directas de la falla
- g. Hora inicio y hora reposición del suministro.
- h. Acciones adoptadas para evitar que la falla se repita. Conforme al Artículo 9-32 de la NTSYCS SSMM. En conjunto con esto, el Adjudicado, deberá realizar un Estudio de Análisis de Falla, en conformidad con el Título 9-9 de la NTSYCS SSMM, para analizar aquellas contingencias y determinar las causas, consecuencias y establecer medidas correctivas que eviten su repetición.

## 9.- ENMIENDA N°9

### Punto afectado

Sección VII, punto 5.4.3.

### Texto Original

#### 5.4.3 *Respecto a los informes mensuales y por falla.*

Si el contratista no cumple con los plazos de la entrega de los informes mensuales que debe entregar, así como de los informes por fallas establecidos en el punto 4.5.3 de las presentes bases, estará sujeto a una penalización de 5% del estado de pago mensual.

**Debe decir**

**5.4.3 Respecto a los informes mensuales y por falla.**

Si el contratista no cumple con los plazos de la entrega de los informes mensuales que debe entregar, así como de los informes por fallas establecidos en el punto 4.5.3 de las presentes bases, estará sujeto a una penalización de 3% del estado de pago mensual

## 10.- ENMIENDA N°10

**Punto afectado**

Sección VI, CGC 12.1 en las CPC

**Texto Original**

<b>CGC 12.1</b>	Serán riesgos del contratista los factores climáticos que afecten la descarga marítima de materiales, equipos, etc.
-----------------	---

**Debe decir**

<b>CGC 12.1</b>	Serán riesgos del contratista los factores climáticos que afecten la descarga marítima de materiales, equipos, etc. El contratista responderá por el daño emergente, directo y patrimonial derivado de las acciones u omisiones que sean imputables al actuar de sus trabajadores, dependientes, ejecutivos, profesionales, o cualquier persona asociada al contratista, así como los de sus subcontratistas y, en consecuencia, no serán responsables por daños indirectos, lucro cesante, ni daños morales. Asimismo, se deja expresa constancia que la responsabilidad a la que se hace referencia en el párrafo precedente, incluyendo las multas, sanciones y boletas de garantías no excederá el límite máximo del 100% (cien por ciento) del Precio Total del Contrato. Quedarán excluidos de estas limitaciones, los pagos a efectuar derivados de cada cobertura por las respectivas compañías de seguro. Asimismo, no se aplicarán las limitaciones a la responsabilidad antes indicadas cuando los perjuicios tengan su origen en alguna actuación dolosa o exista alguna negligencia inexcusable del Contratista, trabajadores, dependientes, ejecutivos, profesionales, o cualquier persona asociada al contratista, Subcontratistas o alguno de sus trabajadores, dependientes, ejecutivos o profesionales, circunstancia que será calificada exclusivamente por el Contratante.
-----------------	--

## 11.- ENMIENDA N°11

### Punto afectado

Sección VI, CGC 13.1 de las CPC.

### Texto Original

<b>CGC 13.1</b>	<p>El Contratista será responsable y estará obligado a reparar, subsanar, compensar, indemnizar, efectuar toda acción correctiva y pagar todo gasto que sea procedente, debido a daños, perjuicios, lesiones, muertes y pérdidas de todo tipo que afecten a SASIPA, su personal o a terceras personas, o bienes y a las obras e instalaciones de SASIPA, que se produzcan con motivo de la ejecución del Contrato a causa de negligencias provenientes de acciones y/u omisiones, ya sea de su responsabilidad, de su personal, de sus subcontratistas, o de terceros que actúen en su representación o del personal de cualquiera de ellos.</p> <p>El Contratista, con el objeto de cubrir los riesgos que afectan al contrato y de asegurar la correspondiente indemnización a los afectados, incluyendo el pago de costas judiciales, si las hubiere, deberá contratar y mantener vigente durante todo el desarrollo del contrato, esto es, desde el inicio y hasta 90 días desde la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras</p> <p>Los seguros son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b>Seguro de Responsabilidad Civil</b>, por un monto mínimo asegurado de UF10.000, el cual debe contemplar las coberturas mínimas que resguarden cualquier daño que se cause a terceras personas o a sus bienes, entendiéndose por tales, a personas ajenas a la obra o dependientes de ella, como consecuencia de las acciones y/u omisiones derivadas de la ejecución del contrato, sean ellos originados por el Contratista o por sus dependientes (cualquier dependiente de él) y ya sea que se trate de daños causados por personas, maquinas, herramientas y/o elementos que de él dependan y por causas voluntarias, involuntarias, fortuitas o accidentales.</li><li>b) <b>Seguro de Responsabilidad Civil Patronal</b>, por un monto mínimo asegurado de UF5.000, el cual debe contemplar las coberturas mínimas que resguarden cualquier daño que se cause a personas que son parte de la obra, como consecuencia de las acciones y/u omisiones derivadas de la ejecución del contrato, sean ellos originados por el Contratista o por sus dependientes (cualquier dependiente de él) y ya sea que se trate de daños causados por personas, maquinas, herramientas y/o elementos que de él dependan y por causas voluntarias, involuntarias, fortuitas o accidentales.</li><li>c) <b>Seguro de todo riesgo de construcción y montaje</b>, el cual deberá contemplar las coberturas que permitan indemnizar los daños o pérdidas</li></ul>
-----------------	---

que producto de un accidente fortuito sufran las obras que se están construyendo. El monto de este seguro deberá ser por el valor total del contrato, descontado el traslado marítimo.

- d) Seguro de traslado.** El contratista deberá contar con un seguro con cobertura del 100% (letra A) por el traslado marítimo de todos los componentes que envíe a la isla y son parte de la construcción del proyecto.

El Contratista no podrá iniciar ni permitir que algún subcontratista inicie trabajos, mientras el Seguro de Responsabilidad Civil, Civil Patronal y Seguro de Construcción no hayan sido contratados en los términos establecidos precedentemente.

Para los efectos anteriores, el Contratista tendrá un plazo de 5(cinco) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la carta de adjudicación, para hacer entrega a SASIPA del certificado de cobertura emitido por la Compañía de Seguros en que conste la contratación del seguro mencionado; debiendo presentar al Administrador del Contrato los comprobantes de pago correspondientes.

Los seguros antes mencionados podrán contratarse con deducibles, los que serán de cargo del Contratista. En el caso de tomar la póliza con deducible, este debe ser fijo, vale decir, la póliza determinará expresamente la suma de dinero líquida correspondiente al deducible.

Será obligación del contratista, previo al inicio del contrato, presentar a SASIPA, el comprobante que acredite que el seguro está activo, estando obligado a su vez a acompañar en lo sucesivo el comprobante de pago de las primas o, alternativamente, presentar un certificado que indique que la póliza se encuentra pagada al contado, y en su caso cuando sea requerido la póliza de seguro actualizada. No se dará curso a ningún estado de pago mientras la prima correspondiente al seguro no esté pagada.

sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, para el caso de que durante la ejecución del contrato, el Contratista dejase de pagar las primas del seguro, por medio del presente se otorga mandato irrevocable a SASIPA para pagarlas directamente a la Compañía de Seguros, y se autoriza a su vez a descontar las sumas desembolsadas de los Estados de Pago pendientes, a fin de mantener en vigencia el seguro contratado. Lo anterior es no obstante cualquier otro derecho o recurso que pudiere ejercer, con la misma finalidad.

No obstante los seguros contratados, el Contratista será igualmente responsable por todos los riesgos no asegurados, así como por la diferencia que pueda existir entre lo pagado realmente por la compañía de seguros y el valor total del daño producido por el siniestro.

Lo anterior es sin perjuicio de otros seguros que tome el Contratista para su resguardo.

- e) **Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores.** El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante todo el período de ejecución de las obras un Seguro que cubra como mínimo un monto de 500 U.F. (Quinientas Unidades de Fomento) por trabajador, por cualquier lesión o daño accidental que puedan sufrir los trabajadores y otras personas empleadas por el Contratista y los Subcontratistas, y que se produzca durante el período señalado en la cláusula segunda del presente artículo. Deberá cubrir las indemnizaciones por muerte, incapacidad total o parcial permanente y los gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El Contratista deberá tomar dicha Póliza en una Compañía Aseguradora debidamente autorizada, a partir de la fecha de inicio de las respectivas actividades, sujeta a la Cláusula de Inclusiones y Exclusiones Automáticas de Personal, con capitales asegurados adecuados a las compensaciones determinadas por ley o según el caso, a montos suficientes que cubran las posibles indemnizaciones por accidente. En todo caso, dichos capitales asegurados deberán mantenerse vigentes durante toda la vigencia del Contrato, no pudiendo el Contratista reducirla, restringirla, o variar la extensión de la misma, ni alterar el contrato de seguro de ninguna forma sin consentimiento del Mandante.

Además de los anteriores seguros, el personal que labore en faenas del Contrato deberá estar protegido contra riesgos de accidentes laborales en conformidad a las leyes chilenas. Para esto, el Contratista deberá ser cotizante de alguna Mutual de Seguridad Chilena.

El Contratista deberá presentar a la ITO, cada vez que ésta lo requiera, las pólizas de seguro actualizadas y los recibos de pago de las primas al día.

Los seguros de las literales a), b) y e) tendrán un deducible máximo del 5% responsabilidad del adjudicado.

Los seguros de literal d) tendrá un deducible máximo del 3%, responsabilidad del adjudicado.

	Los seguros de literal c), tendrá un deducible máximo del 1%, responsabilidad del adjudicado.
--	---

### Debe decir

<b>CGC 13.1</b>	<p>El Contratista será responsable y estará obligado a reparar, subsanar, compensar, indemnizar, efectuar toda acción correctiva y pagar todo gasto que sea procedente, debido a daños, perjuicios, lesiones, muertes y pérdidas de todo tipo que afecten a SASIPA, su personal o a terceras personas, o bienes y a las obras e instalaciones de SASIPA, que se produzcan con motivo de la ejecución del Contrato a causa de negligencias provenientes de acciones y/u omisiones, ya sea de su responsabilidad, de su personal, de sus subcontratistas, o de terceros que actúen en su representación o del personal de cualquiera de ellos.</p> <p>El Contratista, con el objeto de cubrir los riesgos que afectan al contrato y de asegurar la correspondiente indemnización a los afectados, incluyendo el pago de costas judiciales, si las hubiere, deberá contratar y mantener vigente durante todo el desarrollo del contrato, esto es, desde el inicio y hasta 90 días desde la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras</p> <p>Los seguros son:</p> <p><b>f) Seguro de Responsabilidad Civil</b>, por un monto mínimo asegurado de UF10.000, el cual debe contemplar las coberturas mínimas que resguarden cualquier daño que se cause a terceras personas o a sus bienes, entendiendo por tales, a personas ajenas a la obra o dependientes de ella, como consecuencia de las acciones y/u omisiones derivadas de la ejecución del contrato, sean ellos originados por el Contratista o por sus dependientes (cualquier dependiente de él) y ya sea que se trate de daños causados por personas, maquinas, herramientas y/o elementos que de él dependen y por causas voluntarias, involuntarias, fortuitas o accidentales.</p> <p><b>Además, dejando expresa constancia que dicha póliza debe cubrir también:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Daño moral, lucro cesante y emergente.</li> <li>• Gastos de defensa</li> <li>• Responsabilidad civil de empresa de construcción, incluyendo la responsabilidad civil por hundimiento de terreno, daños a terrenos, inmuebles y la responsabilidad civil por daños a cables, canalizaciones, fuentes, pozos de agua subterráneos.</li> <li>• Responsabilidad civil cruzada (considera contratista, subcontratista y terceros que se encuentren en la obra).</li> <li>• Responsabilidad Civil Vehicular y Equipo Móvil.</li> <li>• Responsabilidad Civil por filtración y contaminación</li> <li>• Responsabilidad Civil del Asegurado producto de cualquier obra de Construcción.</li> </ul>
-----------------	---

g) **Seguro de Responsabilidad Civil Patronal**, por un mono mínimo asegurado de UF5.000, el cual debe contemplar las coberturas mínimas que resguarden cualquier daño que se cause a personas que son parte de la obra, como consecuencia de las acciones y/u omisiones derivadas de la ejecución del contrato, sean ellos originados por el Contratista o por sus dependientes (cualquier dependiente de él) y ya sea que se trate de daños causados por personas, maquinas, herramientas y/o elementos que de él dependan y por causas voluntarias, involuntarias, fortuitas o accidentales.

h) **Seguro de todo riesgo de construcción y montaje**, el cual deberá contemplar las coberturas que permitan indemnizar los daños o pérdidas que producto de un accidente fortuito sufran las obras que se están construyendo. El monto de este seguro deberá ser por el valor total del contrato, descontado el traslado marítimo.

Complementar el Seguro de todo riesgo de construcción y montaje Civil, dejando expresa constancia que dicha póliza debe cubrir especialmente:

- Daños causados directamente por terremoto, temblor, tsunami o maremoto.
- Daños causados por erupción volcánica, ciclón e inundación.
- Daños causados por Incendio y/o explosión.
- Daños causados por hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra y caída de rocas.
- Remoción de escombros, producto de un siniestro.
- Daños por riesgos de la naturaleza (indicando como un solo evento todos los que se originen dentro de las 72 horas a partir de ocurrir el primer siniestro)
- Daños por huelga, motín, conmoción civil, actos maliciosos y sabotaje.
- Honorarios de profesionales, producto de un siniestro.
- Reparaciones provisionales necesarias indispensables para la continuidad de las operaciones
- Riesgos respecto a los trabajos de construcción.

i) **Seguro de traslado**. El contratista deberá contar con un seguro con cobertura del 100% (letra A) por el traslado marítimo de todos los componentes que envíe a la isla y son parte de la construcción del proyecto.

El Contratista no podrá iniciar ni permitir que algún subcontratista inicie trabajos, mientras el Seguro de Responsabilidad Civil, Civil Patronal y Seguro de Construcción no hayan sido contratados en los términos establecidos precedentemente.

Para los efectos anteriores, el Contratista tendrá un plazo de 5(cinco) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la carta de adjudicación, para hacer entrega a SASIPA del certificado de cobertura emitido por la Compañía de Seguros en que conste la contratación del seguro mencionado; debiendo presentar al Administrador del Contrato los comprobantes de pago correspondientes.

Los seguros antes mencionados podrán contratarse con deducibles, los que serán de cargo del Contratista. En el caso de tomar la póliza con deducible, este debe ser fijo, vale decir, la póliza determinará expresamente la suma de dinero líquida correspondiente al deducible. Será obligación del contratista, previo al inicio del contrato, presentar a SASIPA, el comprobante que acredite que el seguro está activo, estando obligado a su vez a acompañar en lo sucesivo el comprobante de pago de las primas o, alternativamente, presentar un certificado que indique que la póliza se encuentra pagada al contado, y en su caso cuando sea requerido la póliza de seguro actualizada. No se dará curso a ningún estado de pago mientras la prima correspondiente al seguro no esté pagada.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, para el caso de que durante la ejecución del contrato, el Contratista dejase de pagar las primas del seguro, por medio del presente se otorga mandato irrevocable a SASIPA para pagarlas directamente a la Compañía de Seguros, y se autoriza a su vez a descontar las sumas desembolsadas de los Estados de Pago pendientes, a fin de mantener en vigencia el seguro contratado. Lo anterior es no obstante cualquier otro derecho o recurso que pudiere ejercer, con la misma finalidad.

No obstante, los seguros contratados, el Contratista será igualmente responsable por todos los riesgos no asegurados, así como por la diferencia que pueda existir entre lo pagado realmente por la compañía de seguros y el valor total del daño producido por el siniestro.

Lo anterior es sin perjuicio de otros seguros que tome el Contratista para su resguardo.

- j) Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores.** El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante todo el período de ejecución de las obras un Seguro que cubra como mínimo un monto de 500 U.F. (Quinientas Unidades de Fomento) por trabajador, por cualquier lesión o daño accidental que puedan sufrir los trabajadores y otras personas empleadas por el Contratista y los Subcontratistas, y que se produzca durante el período señalado en la cláusula segunda del presente artículo. Deberá cubrir las indemnizaciones por muerte, incapacidad total o parcial permanente y los gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El Contratista deberá tomar dicha Póliza en una Compañía Aseguradora debidamente autorizada, a partir de la fecha de inicio de las respectivas actividades, sujeta a la Cláusula de Inclusiones y Exclusiones Automáticas de Personal, con capitales asegurados adecuados a las compensaciones determinadas por ley o según el caso, a montos suficientes que cubran las posibles indemnizaciones por accidente. En todo caso, dichos capitales asegurados deberán mantenerse vigentes durante toda la vigencia del Contrato, no pudiendo el Contratista reducirla, restringirla, o variar la extensión de la misma, ni alterar el contrato de seguro de ninguna forma sin consentimiento del Mandante.

Además de los anteriores seguros, el personal que labore en faenas del Contrato deberá estar protegido contra riesgos de accidentes laborales

	<p>en conformidad a las leyes chilenas. Para esto, el Contratista deberá ser cotizante de alguna Mutua de Seguridad Chilena.</p> <p>El Contratista deberá presentar a la ITO, cada vez que ésta lo requiera, las pólizas de seguro actualizadas y los recibos de pago de las primas al día.</p> <p>Los seguros de las literales a), b) y e) tendrán un deducible máximo del 5% responsabilidad del adjudicado.</p> <p>Los seguros de literal d) tendrá un deducible máximo del 3%, responsabilidad del adjudicado.</p> <p>Los seguros de literal c), tendrá un deducible máximo del 1%, responsabilidad del adjudicado.</p>
--	---

## 12.- ENMIENDA N°12

### Punto afectado

Sección VI, CGC 61.1 en las CPC

### Texto Original

CGC 61.1	El porcentaje que se aplicará al valor de los trabajos que no se hubieran terminado es <b>25%</b> .
----------	---

### Debe decir

CGC 61.1	<p>El porcentaje que se aplicará al valor de los trabajos que no se hubieran terminado es <b>25%</b>.</p> <p>En caso de términos por incumplimiento fundamentales del contratista se pagará únicamente por hitos finalizados.</p>
----------	---

## 13.- ENMIENDA N°13

### Punto afectado

Sección IX, Listado de Monedas de Pago

### Texto Original

## Listado de las Monedas de Pago

Para..... indique el nombre de la sección de las Obras.

Se deben incluir cuadros separados si los diferentes secciones de las Obras (o de la Lista de Actividades) requieren requisitos sustancialmente diferentes de moneda

extranjera y moneda local. El Contratante debe indicar los nombres de cada una de las secciones de las Obras.

	A	B	C	D
Nombre de la moneda de pago	Monto de la moneda	Tipo de cambio a moneda local	Equivalente en moneda local $C = A \times B$	Porcentaje del precio total de la Oferta (PTO) $\frac{100 \times C}{PTO}$
Moneda extranjera 1 <u>Dólar de los Estados Unidos de América</u>				
Precio total de la Oferta				100.00
Sumas provisionales expresadas en <u>Dólar de los Estados Unidos de América</u>	350.000,00	1.00		350.000,00
/			350.000,00	
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidas las sumas provisionales)				

Debe decir

## Listado de las Monedas de Pago

Para..... indique el nombre de la sección de las Obras.

Se deben incluir cuadros separados si los diferentes secciones de las Obras (o de la Lista de Actividades) requieren requisitos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda local. El Contratante debe indicar los nombres de cada una de las secciones de las Obras.

	A
Nombre de la moneda de pago	Monto de la moneda
Moneda extranjera 1	

<u>Dólar de los Estados Unidos de América</u>	
<b>IVA (VAT) 19%</b>	
<b>Precio total de la Oferta (en palabras)</b>	
<b>Sumas provisionales expresadas en <u>Dólar de los Estados Unidos de América</u></b>	<i>350.000,00</i>
<b>PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidas las sumas provisionales y en palabras)</b>	

## 14.- ENMIENDA N°14

### Punto afectado

Sección IV, Punto 3 "Otros formularios" formulario DPP.

### Texto Original

## Formulario DPP

### Formulario del diseño Propuesto en el Proyecto

(Tabla 4: Item A, puntos 1.8.1 a 1.8.18; 1.10.1 a 1.10.3 e Item E)

El Oferente deberá presentar información sobre el diseño que contemple como mínimo lo siguiente:

No.	Elemento de la Oferta
1	Planos de disposición planta y perfil, unifilares y de control del proyecto
2	Cuenta con hoja técnica de los equipos principales como paneles solares, estructuras, inversores, BESS, transformador, reconectores, medidores de energía, medidores de variables meteorológicas, sistema de control y método predictivo meteorológico.
3	Cuenta con memorias de cálculo de cables, Malla Puesta a Tierra (estimada), inversores y estructuras, así como BESS.

No.	Elemento de la Oferta
4	Cuenta con memorias de cálculo de cables, Malla Puesta a Tierra (estimada), inversores y estructuras, así como BESS u otros.
5	Declaración de cualquier valor añadido que el Oferente aportará, incluyendo ejemplos de aspectos innovadores del diseño;
6	Descripción detallada e inventariada de los componentes que conformarán el proyecto.
7	Descripción del sistema de control híbrido (Solar-BESS-Térmico).
8	Capacidad y potencia del sistema BESS a proponer
9	Normativa aplicable en cada sector y especialidad a aplicar.
10	Programa de entregables [véase puntos 1.7; 1.8; 2.1; 2.3; 3, 4 y 5 de las especificaciones técnicas en sección VII];
11	Declaración de cualquier valor añadido que el Oferente aportará, incluyendo ejemplos de aspectos innovadores del diseño;
	Comentarios sobre los Requisitos del Contratante, incluyendo:  (a) diagnóstico sobre la información técnica disponible y cuestiones de diseño pertinentes para las Obras;  (b) comentarios sobre los errores, defectos o ambigüedades señalados en las Requisitos del Contratante;  (c) detalles de cualquier excepción en el diseño conceptual respecto a los Requisitos del Contratante;
	Mecanismos y estándares de respuesta si ocurre la necesidad de efectuar consultas o cambios en el diseño como consecuencia de hechos que ocurran durante la ejecución de las obras o durante el periodo de monitoreo y mantenimiento; y

No.	Elemento de la Oferta
	Detalles sobre los mecanismos de control de calidad de datos y métodos de diseño

[El oferente puede acompañar documentación complementaria o explicando con mayor profundidad, citando cada punto, para mayo detalle de lo prevé ofrecer al proyecto.]

Debe decir

## Formulario DPP

### Formulario del diseño Propuesto en el Proyecto

(Tabla 4: Item A, puntos 1.8.1 a 1.8.18; 1.10.1 a 1.10.3 e Item E)

El Oferente deberá presentar información sobre el diseño que contemple como mínimo lo siguiente:

No.	Elemento de la Oferta
1	Planos de <b>Obras Civiles, MPT</b> , disposición planta y perfil, unifilares y de control del proyecto
2	Cuenta con hoja técnica de los equipos principales como paneles solares, estructuras, inversores, BESS, transformador, reconectores, medidores de energía, medidores de variables meteorológicas, sistema de control y método predictivo meteorológico.
3	Cuenta con memorias de cálculo de cables, Malla Puesta a Tierra (estimada), inversores y estructuras, así como BESS.
4	Cuenta con memorias de cálculo de cables, Malla Puesta a Tierra (estimada), inversores y estructuras, así como BESS u otros.
5	Declaración de cualquier valor añadido que el Oferente aportará, incluyendo ejemplos de aspectos innovadores del diseño;
6	Descripción detallada e inventariada de los componentes que conformarán el proyecto.
7	Descripción del sistema de control híbrido (Solar-BESS-Térmico).
8	Capacidad y potencia del sistema BESS a proponer

No.	Elemento de la Oferta
9	Normativa aplicable en cada sector y especialidad a aplicar.
10	Programa de entregables [véase puntos 1.7; 1.8; 2.1; 2.3; 3, 4 y 5 de las especificaciones técnicas en sección VII];
11	Declaración de cualquier valor añadido que el Oferente aportará, incluyendo ejemplos de aspectos innovadores del diseño;
	Comentarios sobre los Requisitos del Contratante, incluyendo: (a) diagnóstico sobre la información técnica disponible y cuestiones de diseño pertinentes para las Obras; (b) comentarios sobre los errores, defectos o ambigüedades señalados en las Requisitos del Contratante; (c) detalles de cualquier excepción en el diseño conceptual respecto a los Requisitos del Contratante;
	Mecanismos y estándares de respuesta si ocurre la necesidad de efectuar consultas o cambios en el diseño como consecuencia de hechos que ocurran durante la ejecución de las obras o durante el periodo de monitoreo y mantenimiento; y
	Detalles sobre los mecanismos de control de calidad de datos y métodos de diseño

*[El oferente puede acompañar documentación complementaria o explicando con mayor profundidad, citando cada punto, para mayo detalle de lo prevé ofrecer al proyecto.]*

## 15.-ENMIENDA N°15

### Punto afectado

Sección VI, cláusula 2.3 de las CPC.

### Texto Original

<b>CGC 2.3(i)</b>	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:  i. La Estrategia de Gestión y el Plan de Implementación (EGPI) de la materia ASSS; y, ii. Código de Conducta ASSS.
-------------------	--

**Debe decir**

<b>CGC 2.3(k)</b>	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:  i. La Estrategia de Gestión y el Plan de Implementación (EGPI) de la materia ASSS; y, ii. Código de Conducta ASSS.
-------------------	--

## 16.- ENMIENDA N°16

**Punto afectado**

Sección VII, punto 4.4 párrafo primero.

**Texto Original**

**4.4 Recepción de las obras**

Los estados de pago serán según nivel de avance de cumplimiento de hitos que se establecen según el “Anexo 1\_A Bases Administrativas; Costes: Planilla de Itemizado”. El oferente podrá expandir esas partidas si lo estima pertinente.

**Debe decir**

**4.4 Recepción de las obras**

Los estados de pago serán según nivel de avance de cumplimiento de hitos que se establecen según **Sección IX, “Lista de Actividades con Precio”**. El oferente podrá expandir esas partidas si lo estima pertinente.

## 17.- ENMIENDA N°17

**Punto afectado**

Sección VII, punto 1.7 Párrafo 9.

**Texto Original**

La parte inferior de los módulos FV montados sobre la mesa deberá estar a una altura mínima sobre el piso de 60 cm.

#### Debe decir.

La parte inferior de los módulos FV montados sobre la mesa deberá estar a una altura mínima sobre el piso de 60 cm. Sin embargo, si la propuesta del oferente es a una altura menor, deberá asegurar que tiene garantizada la no proyección de sombra a la siguiente mesa como se dicta en el párrafo precedente y cuenta con el tratamiento de mitigación de crecimiento de vegetación (malla geotextil o similar), además de contar con las facilidades de limpieza y desmalezado bajo los módulos.

## 18.-ENMIENDA N°18

#### Punto afectado

Sección VII, punto 5.2

#### Texto Original

### 5.2 *Índice de disponibilidad*

La instalación de la PFV y BESS tiene por propósito disminuir el consumo de combustible fósil, pero no debe afectar negativamente la calidad de suministro de energía del sistema eléctrico.

A continuación, se referirá al índice de disponibilidad que se detalla a continuación, donde no se consideran las desconexiones por fuerza mayor o atribuibles y demostrables a responsabilidad de terceros:

Por tanto, la indisponibilidad forzada se referirá a la no operación de la planta fotovoltaica y/o BESS, así como de componentes parciales a esta, debido a razones que no correspondan a fuerza mayor, o de demostración a responsabilidades de terceros. Por otro lado, la indisponibilidad programada se refiere a desconexiones totales o parciales de la PFV y/o BESS por mantenciones preventivas o correctivas programadas.

#### Debe decir

### 5.2 *Índice de disponibilidad*

La instalación de la PFV y BESS tiene por propósito disminuir el consumo de combustible fósil, pero no debe afectar negativamente la calidad de suministro de energía del sistema eléctrico.

A continuación, se referirá al índice de disponibilidad que se detalla a continuación, donde no se consideran las desconexiones por fuerza mayor o atribuibles y demostrables a responsabilidad de terceros:

Por tanto, la indisponibilidad forzada se referirá a la no operación de la planta fotovoltaica y/o BESS, así como de componentes parciales a esta, debido a razones que no correspondan a fuerza mayor, o de demostración a responsabilidades de terceros. Por otro lado, la indisponibilidad programada se refiere a desconexiones

totales o parciales de la PFV y/o BESS por mantenencias preventivas o correctivas programadas.

Se excluyen de este índice las mantenencias preventivas que estén dentro de la programación anual que debe entregar el contratista y que, simultáneamente tenga una duración de su intervención mayor a 24 horas. También aplica este criterio para mantenencias correctivas que puedan ser programadas con más de 30 días de antelación y que mientras no se ejecuten estas, no implique indisponibilidad de las instalaciones fotovoltaicas y/o BESS de forma parcial o total.

Para el caso que las intervenciones que impliquen traslado de carga marítima, es decir, baterías, aceites o líquidos volátiles con riesgo de explosión, no será considerado en la contabilización de indisponibilidad los tiempos entre la entrega de la carga en la naviera ubicada en la V región de Valparaíso y su descarga en la isla.

## 19.- ENMIENDA N°19

### Punto afectado

Sección VI, CGC 14.1 en las CPC

### Texto Original

<b>CGC 14.1</b>	<p>Los Informes de Investigación del Lugar de las Obras son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Levantamiento topográfico.</li><li>➤ Estudio Resistividad del Terreno y diseño Malla Puesta a Tierra.</li><li>➤ Validación estudio de Mecánica de suelo.</li><li>➤ Pull Out Test</li><li>➤ Estudio eléctrico para cortocociruito y coordinación de protecciones.</li><li>➤ Estudio flujo de potencia.</li><li>➤ Estudio coordinación Protecciones.</li><li>➤ Estudio Estabilidad Dinámica del sistema de Generación.</li><li>➤ Ingeniería de detalle. PVF-BESS y patio MT Central Mataveri.</li><li>➤ Memorias de Cálculo estructuras y fundaciones.</li><li>➤ Pruebas aislación cables MT, transformadores y pruebas TTR.</li></ul> <p>En general, lo solicitado en punto 2.3 de sección VII, Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.</p> <p>La documentación contenida en el Data Room consta de: i) Datos históricos del sistema eléctrico de Isla de Pascua, ii) Estado actual del sistema eléctrico de Isla de Pascua (red eléctrica, topografía, planos, fotografías), iii) Documentos con información adicional necesaria para la preparación de ofertas, y, iv) Documentos vigentes relacionados con aspectos sociales y ambientales, organizados en las siguientes carpetas y que contienen los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 01 Terreno,</li><li>• 02 Prospección Arqueológica,</li><li>• 03 Aprobaciones y acuerdos organismos estatales,</li></ul>
-----------------	--

- 04 Estudio de Irradiación,
- 05 Estudios Técnicos,
- 06 Información Generación,
- 07 Leyes y Normativas,
- 08 Video PFV,
- 09 Planos,
- 10 Lista de contactos útiles de la isla,
- 11 Marco de Política ambiental y Social BID.

El contenido de documentos por cada una de las carpetas es el siguiente:

#### **01 Terreno:**

- Calicatas
- Informe especial (43841)-A (archivo pdf)
  - Informe de Ensayo Especial N°1.363.727-A - MECÁNICA DE SUELOS
- Informe 2 (archivo pdf)
  - Topografía, reconocimiento de suelos y catastro fotográfico sector adyacente por el Sur a la pista del Aeródromo Mataverí. (archivo pdf)
- Anexo descripción de suelos (archivo pdf)
- Kmz Calicatas Isla de Pascua
- SA-GEO-PFV-CRV-TOP Curvas topográficas terreno PFV (archivo pdf).
- SA-GEO-PFV-PER-TOP Perfil topográfico terreno PFV (archivo pdf).
- SA-GEO-PFV-WATDROP Hoyas recorrido gota terreno PFV (archivo pdf).

#### **02 Prospección arqueológica:**

- Coordenadas Prospección Arqueológica (archivo kmz)
- Documento Segundo Reporte (archivo pdf)
  - Usos Históricos y Registro Arqueológico Sector Planta Fotovoltaica Mataverí
- Informe final (archivo pdf)
- Línea de Base Arqueológica Sector Planta Fotovoltaica Mataverí

#### **03 Aprobaciones y acuerdos Organismos estatales:**

- Res. EX. 2020-05-10169 SEA Valparaíso (archivo pdf)
  - Resolución EXENTA "Construcción y Operación Central Fotovoltaica Mataverí – Rapa Nui"
- Oficio 312 (archivo pdf)
- Ficha\_IDI\_2024\_07-10-2024 (archivo pdf)
- Extracto ACUERDO Planta Fotovoltaica SASIPA SPA (Acta 30 de abril 2024) (archivo pdf)
- AN – RE 01\_2021 BBNNv1 (archivo pdf)
  - RESOLUCIÓN EXENTA N° 1-2021
- AN – Oficio N° 139\_FFAA estudio reflexiónv1 (archivo pdf)

- AN – OFICIO DE NOTIFICACIÓN SASIPAv1 (archivo pdf)
- AN – OFI\_ORD\_1076\_2020v1 (archivo pdf)
- AN – 2020.10.06 Visación Mataveriv1 (archive pdf)

#### 04 Estudio de Irradiación:

- SG-89204-2008-1-1\_TSmin\_15\_REP en pdf.
- SG-89204-2008-1-1\_TSmin\_15 en csv.
- SG-89204-2008-1-1\_TMY\_P90\_SAM en csv.
- SG-89204-2008-1-1\_TMY\_P90 en csv.
- SG-89204-2008-1-1\_TMY\_P50\_SAM en csv.
- SG-89204-2008-1-1\_TMY\_P50 en csv.
- 

#### 05 Estudios Técnicos:

- 2015-09-21-Elaboración de propuesta energética para Isla de Pascua (archivo pdf)
- Report 2016\_11\_04 Mataveriv Rev B (archive pdf)
- AN – 20R601020\_Informe Final\_v2v1 (archive pdf)
  - Estudio de reflexión solar en el Aeropuerto Mataveriv de Isla de Pascua
- AN – 22.-MOVIMIENTO TIERRAS INSTALACION PLACAS FOTOVOLTAICAS MATAVERIV1 (archivo pdf)
- ANEXO 3 – Informe Técnico MPT Central Mataveriv I y II con CYMGRD (archivo pdf)
  - Central de Generación Mataveriv – Malla de Puesta a Tierra – Memoria Técnica

#### 06 Información Generación:

- GENERACIÓN HORARIA PFV 100 kW
  - DATA LOGGER PLANTA FOTOVOLTAICA Nov2022-Sept2024 (Archivos con información minutal de la Generación de la planta solar.)
- GENERACIÓN HORARIA ILSA DE PASCUA 2022 – 2023
  - PLANILLAS DE ENERGÍA DIARIA 2022 (archivo Excel)
  - ENERGÍA DIARIA 2023 CON RETAL (archivo Excel)

#### 07 Leyes y normativas:

- Resolución\_Exenta\_271\_28092021 (archivo pdf)
- LEY-16441\_01-MAR-1996 (archivo pdf)
- Documentos Acreditativos y Efectos de Latencia y Saturación – Reglamento Ley N°21.070 (archivo Excel)
- AN – 7.- Decreto declara estado de latencia Rapa Nuiv1 (archivo pdf)
- AN – 6.- Reglamento Ley 21.070v1 (archivo pdf)
- AN – 5.- Ley 21.070 Regula residir, permanecer y trasladarse hacia y desde Rapa Nuiv1 (archivo pdf)

#### 08 Video PFV:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>o NUEVA PLANTA FOTOVOLTAICA ALTA CALIDAD (archivo mp4)</li> </ul> <p><b>09 Planos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o SA-DU-G-CM (en pdf) unilineal general actual.</li> <li>o SA-DU-CM (en pdf) unilineal básico actual.</li> <li>o SA-CU-CM-PFV-BESS-PROY (en pdf y dwg) unilineal básico proyectado.</li> <li>o SA-ELI-PFV-DIS-DU_REF (en pdf y dwg) vista de planta de disposición de equipos proyectado referencial.</li> <li>o</li> </ul> <p><b>10 Lista de contactos útiles isla:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o ANEXO 10 - INFO GENERAL IPC (en xls) información general contactos, proveedores isla.</li> <li>o</li> </ul> <p><b>11 MPAS BID y AAS PGAS SASIPA:</b></p> <p>ESPF Guidelines - Spanish Final Version</p> <p>CH-L1182 - AAS PGAS - Version Final</p>
--	---

Debe decir

<b>CGC 14.1</b>	<p>Los Informes de Investigación del Lugar de las Obras son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Levantamiento topográfico.</li> <li>➤ Estudio Resistividad del Terreno y diseño Malla Puesta a Tierra.</li> <li>➤ Validación estudio de Mecánica de suelo.</li> <li>➤ Pull Out Test</li> <li>➤ Estudio eléctrico para cortocociruito y coordinación de protecciones.</li> <li>➤ Estudio flujo de potencia.</li> <li>➤ Estudio coordinación Protecciones.</li> <li>➤ Estudio Estabilidad Dinámica del sistema de Generación.</li> <li>➤ Ingeniería de detalle. PVF-BESS y patio MT Central Mataveri.</li> <li>➤ Memorias de Cálculo estructuras y fundaciones.</li> <li>➤ Pruebas aislación cables MT, transformadores y pruebas TTR.</li> </ul> <p>En general, lo solicitado en punto 2.3 de sección VII, Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.</p> <p>La documentación contenida en el Data Room consta de: i) Datos históricos del sistema eléctrico de Isla de Pascua, ii) Estado actual del sistema eléctrico de Isla de Pascua (red eléctrica, topografía, planos, fotografías), iii) Documentos con información adicional necesaria para la preparación de ofertas, y, iv) Documentos vigentes relacionados con aspectos sociales y ambientales,</p>
-----------------	--

organizados en las siguientes carpetas y que contienen los siguientes documentos:

- 01 Terreno,
- 02 Prospección Arqueológica,
- 03 Aprobaciones y acuerdos organismos estatales,
- 04 Estudio de Irradiación,
- 05 Estudios Técnicos,
- 06 Información Generación,
- 07 Leyes y Normativas,
- 08 Video PFV,
- 09 Planos,
- 10 Lista de contactos útiles de la isla,
- 11 Marco de Política ambiental y Social BID.
- 12 Adjuntos de respuestas a consultas

El contenido de documentos por cada una de las carpetas es el siguiente:

**01 Terreno:**

- Calicatas
- Informe especial (43841)-A (archivo pdf)
  - Informe de Ensayo Especial N°1.363.727-A - MECÁNICA DE SUELOS
- Informe 2 (archivo pdf)
  - Topografía, reconocimiento de suelos y catastro fotográfico sector adyacente por el Sur a la pista del Aeródromo Mataveri. (archivo pdf)
- Anexo descripción de suelos (archivo pdf)
- Kmz Calicatas Isla de Pascua
- SA-GEO-PFV-CRV-TOP Curvas topográficas terreno PFV (archivo pdf).
- SA-GEO-PFV-PER-TOP Perfil topográfico terreno PFV (archivo pdf).
- SA-GEO-PFV-WATDROP Hoyas recorrido gota terreno PFV (archivo pdf).

**02 Prospección arqueológica:**

- Coordenadas Prospección Arqueológica (archivo kmz)
- Documento Segundo Reporte (archivo pdf)
  - Usos Históricos y Registro Arqueológico Sector Planta Fotovoltaica Mataveri
- Informe final (archivo pdf)
- Línea de Base Arqueológica Sector Planta Fotovoltaica Mataveri

**03 Aprobaciones y acuerdos Organismos estatales:**

- Res. EX. 2020-05-10169 SEA Valparaíso (archivo pdf)
  - Resolución EXENTA "Construcción y Operación Central Fotovoltaica Mataveri – Rapa Nui"

- Oficio 312 (archivo pdf)
- Ficha\_IDI\_2024\_07-10-2024 (archivo pdf)
- Extracto ACUERDO Planta Fotovoltaica SASIPA SPA (Acta 30 de abril 2024) (archivo pdf)
- AN – RE 01\_2021 BBNNv1 (archivo pdf)
  - RESOLUCIÓN EXENTA N° 1-2021
- AN – Oficio N° 139\_FFAA estudio reflexiónv1 (archivo pdf)
- AN – OFICIO DE NOTIFICACIÓN SASIPAv1 (archivo pdf)
- AN – OFI\_ORD\_1076\_2020v1 (archivo pdf)
- AN – 2020.10.06 Visación Mataveriv1 (archive pdf)

#### **04 Estudio de Irradiación:**

- SG-89204-2008-1-1\_TSmin\_15\_REP en pdf.
- SG-89204-2008-1-1\_TSmin\_15 en csv.
- SG-89204-2008-1-1\_TMY\_P90\_SAM en csv.
- SG-89204-2008-1-1\_TMY\_P90 en csv.
- SG-89204-2008-1-1\_TMY\_P50\_SAM en csv.
- SG-89204-2008-1-1\_TMY\_P50 en csv.
- 

#### **05 Estudios Técnicos:**

- 2015-09-21-Elaboración de propuesta energética para Isla de Pascua (archivo pdf)
- Report 2016\_11\_04 Mataveri Rev B (archive pdf)
- AN – 20R601020\_Informe Final\_v2v1 (archive pdf)
  - Estudio de reflexión solar en el Aeropuerto Mataveri de Isla de Pascua
- AN – 22.-MOVIMIENTO TIERRAS INSTALACION PLACAS FOTOVOLTAICAS MATAVERIv1 (archivo pdf)
- ANEXO 3 – Informe Técnico MPT Central Mataveri I y II con CYMGRD (archivo pdf)
  - Central de Generación Mataveri – Malla de Puesta a Tierra – Memoria Técnica

#### **07 Información Generación:**

- GENERACIÓN HORARIA PFV 100 kW
  - DATA LOGGER PLANTA FOTOVOLTAICA Nov2022-Sept2024 (Archivos con información minutal de la Generación de la planta solar.)
- GENERACIÓN HORARIA ILSA DE PASCUA 2022 – 2023
  - PLANILLAS DE ENERGÍA DIARIA 2022 (archivo Excel)
  - ENERGÍA DIARIA 2023 CON RETAL (archivo Excel)

#### **07 Leyes y normativas:**

- Resolución\_Exenta\_271\_28092021 (archivo pdf)
- LEY-16441\_01-MAR-1996 (archivo pdf)
- Documentos Acreditativos y Efectos de Latencia y Saturación – Reglamento Ley N°21.070 (archivo Excel)

- AN – 7.- Decreto declara estado de latencia Rapa Nuiv1 (archivo pdf)
- AN – 6.- Reglamento Ley 21.070v1 (archivo pdf)
- AN – 5.- Ley 21.070 Regula residir, permanecer y trasladarse hacia y desde Rapa Nuiv1 (archivo pdf)

**08 Video PFV:**

- NUEVA PLANTA FOTOVOLTAICA ALTA CALIDAD (archivo mp4)

**09 Planos:**

- SA-DU-G-CM (en pdf) unilineal general actual.
- SA-DU-CM (en pdf) unilineal básico actual.
- SA-CU-CM-PFV-BESS-PROY (en pdf y dwg) unilineal básico proyectado.
- SA-ELI-PFV-DIS-DU\_REF (en pdf y dwg) vista de planta de disposición de equipos proyectado referencial.

○

**10 Lista de contactos útiles isla:**

- ANEXO 10 - INFO GENERAL IPC (en xls) información general contactos, proveedores isla.

○

**11 MPAS BID y AAS PGAS SASIPA:**

- ESPF Guidelines - Spanish Final Version
- CH-L1182 - AAS PGAS - Version Final.

**12 Adjuntos de Respuestas a Consultas:**

- Formularios Sección IV editables.
  - 1 Carta Oferta.
  - 2 Información para la Calificación (con Enmienda N°2).
  - Código de Conducta.
  - Formulario AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE\_Paneles Solares.
  - Formulario CEDC.
  - Formulario Declaración Jurada de Conflicto de Interés.
  - Formulario DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.
  - Formulario DGC.
  - Formulario DOO.
  - Formulario DPP (con enmienda N°15).
  - Formulario DTO.
  - Formulario EGPI-ASSS.
  - Formulario ELI 1.1
  - Formulario ELI 1.2.
  - Formulario EXP 4.1.
  - Formulario EXP 4.2.
  - Formulario EXP 4.3.

	<ul style="list-style-type: none"><li>o Formulario EXP 4.4.</li><li>o Formulario FIN 3.1.</li><li>o Formulario FIN 3.2.</li><li>o Formulario FIN 3.3.</li><li>o Formulario IESCC.</li><li>o Formulario LFC.</li><li>o Formulario MCAC.</li><li>o Formulario PDT.</li><li>o Formulario PER-1.</li><li>o Formulario PER-2.</li><li>o Formulario RAN.</li><li>o Formulario SAC.</li><li>o Formulario SMM.</li><li>o Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</li><li>o Formulario EQU (Enmienda N°3)</li><li>o Formularios Sección IX editables.<ul style="list-style-type: none"><li>o Ejemplo de Lista de Subactividad con Precios.</li><li>o Lista de Actividades con Precios Enmienda N°4.</li><li>o Listado Monedas de Pago Enmienda N°14.</li><li>o Resumen Global.</li><li>o Sumas provisionales Especificadas.</li></ul></li><li>o Pregunta N°5.<ul style="list-style-type: none"><li>o DATA LOGGER PFV 2024</li><li>o ENERGIA DIARIA 2024 CON RENTAL.</li></ul></li><li>o Pregunta N°7.<ul style="list-style-type: none"><li>o Curvas de Nivel y Terreno.jpg</li><li>o Plano de curvas de nivel y líneas impulsión con limite terreno SA-CIV-PFV-TOP-AP_REV_A.dwg</li></ul></li><li>o Pregunta N°12.<ul style="list-style-type: none"><li>o Sitio Acopio. Jpg</li></ul></li><li>o Pregunta N°26.<ul style="list-style-type: none"><li>o Plano referencial Plano Compacto y SSAA PL.PVIP-SSAA-01-REV_0.dwg</li><li>o Plano referencial Plano Reconector PL.PVIP-REC-01-REV_0.dwg</li><li>o Plano referencial Planos de Perfil PL.PVIP-PLG-01-REV_0.dwg</li><li>o Plano referencial Planos estructuras PL.PVIP-TmG-01-REV_0.dwg</li></ul></li><li>o Pregunta N°75.<ul style="list-style-type: none"><li>o Especies acuerdo SASIPA.docx</li><li>o sasipa conaf poike noroeste.pdf.</li></ul></li><li>o Pregunta N°80.<ul style="list-style-type: none"><li>o Rutas PFV a Vertederos.pdf</li></ul></li><li>o Pregunta N°125.<ul style="list-style-type: none"><li>o Formulario Solicitud Factibilidad SASIPA 2024.</li><li>o Solicitud de Factibilidad Agua Potable.</li></ul></li><li>o Pregunta N°139.</li></ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"><li>o Estudio-Mecanica-de-Suelo-Central-Electrica-Mataveri.</li><li>o MD-1158-DOC-M-06 R.0.</li><li>o Pregunta N°329.<ul style="list-style-type: none"><li>o Plano Eléctrico SA-ELI-PFV-DU-DIST-REVA.dwg.</li></ul></li><li>o Pregunta N°338.<ul style="list-style-type: none"><li>o agc-4-mk-ii-parameter-list-4189341273-ukp.df.</li><li>o agc-4-parameter-list-4189340688-uk.pdf.</li><li>o EMCP Modbus Register List Version_for_4p8_Prod.pdf</li><li>o ManualEMCP4.pdf</li></ul></li><li>o Pregunta N°412.<ul style="list-style-type: none"><li>o Excel DATOS GENERADORES Y TRANSFORMADORES.</li></ul></li><li>o Pregunta N°419.<ul style="list-style-type: none"><li>o agc-4-installation-instructions-4189340687-ukpdf</li><li>o agc-4-mk-ii-designers-handbook-4189341275-es.pdf</li><li>o agc-4-mk-ii-installation-instructions-4189341269-uk.pdf</li><li>o Planos de control TTA G7 Rev.AB.dwg</li><li>o Planos de control TTA G8 Rev.AB.dwg</li></ul></li><li>o Pregunta N°537.<ul style="list-style-type: none"><li>o 01.- C32 LEHE1211-06.pdf.</li><li>o LEBE5255-01-EMCP3-Generator-Set-Control.pdf</li></ul></li></ul>
--	---

## 20.- ENMIENDA N°20

### Punto afectado

Sección VII, punto 2.3 Proyecto Final: Ingeniería de Detalle.

### Texto Original

#### ***2.3.- Proyecto Final: Ingeniería de Detalle***

El Contratista deberá en un plazo no mayor a 45 días posterior a la fecha de suscripción del contrato, elaborar la **ingeniería de detalle** del proyecto a su costo, y presentarlo a SASIPA para que esta revise que no haya cambios sustanciales respecto a la oferta presentada en el anteproyecto (ingeniería básica), y se cumplan todas las exigencias técnicas y normativas definidas en las presentes bases.

### Debe decir

#### ***2.3.- Proyecto Final: Ingeniería de Detalle***

El Contratista deberá en un plazo no mayor a **60** días posterior a la fecha de suscripción del contrato, elaborar toda la **ingeniería de detalle** del proyecto a su costo, desglosado en dos macro componentes; **Civil y estructuras soporta paneles (40 días)** y el resto de las especialidades **(60 días)**, y presentarlo a SASIPA para que esta revise que no haya cambios sustanciales respecto a la oferta presentada en el anteproyecto (ingeniería básica), y se cumplan todas las exigencias técnicas y normativas definidas en las presentes bases.

Los plazos de revisión y corrección definidos en los párrafos posteriores rigen para ambos macro grupos.

Se considerará la aprobación del macro grupo especialidad Civil y Estructura soporta paneles como los primordiales para dar inicio a la construcción, siempre cumpliendo con los plazos de entrega de las demás especialidades mencionadas en los párrafos precedentes.

## 21.- ENMIENDA N°21

### Punto afectado

Sección VI, cláusula 27.4 de las CPC.

### Texto Original

<b>CGC 27.4</b>	<p>Será de responsabilidad del Contratista solicitar y obtener oportunamente los permisos, licencias y consentimientos, requeridos para la ejecución de las obras, entre los cuales se encuentran.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Permisos de Construcción otorgado por la Dirección de Obras Municipales de Isla de Pascua.</li><li>• Aprobación del Diseño por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.</li></ul>
-----------------	---

### Debe decir

<b>CGC 27.4</b>	<p>Será de responsabilidad del Contratista solicitar y obtener oportunamente los permisos, licencias y consentimientos, requeridos para la ejecución de las obras, entre los cuales se encuentran.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Permisos de Construcción otorgado por la Dirección de Obras Municipales de Isla de Pascua.</li><li>• Aprobación del Diseño por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.</li></ul> <p>Si las aprobaciones de estas instituciones toman un plazo menor a 90 días desde la solicitud de sus aprobaciones, el contratista asumirá dichos costos, en caso de ser superiores, se procederá conforme se estipula en las cláusula 44 de las <b>CGC</b>.</p>
-----------------	---

Hasta aquí el contenido del documento que contiene **21** solicitudes de enmiendas con sus respectivas propuestas.

Atentamente,

Comisión de Evaluación  
CH-L1182-P00001

Diseño, Construcción, Monitoreo y Mantenimiento de Central Fotovoltaica con sistema de almacenamiento BESS- Mataverí, Rapa Nui